

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **IRENE DE JESUS CARVAJAL CASTRO, MAYOR DE EDAD, VIUDA, AMA DE CASA, con domicilio en NARANJO con identificación 900190175**, procedo a incoar el presente recurso de amparo contra la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: Soy una mujer adulta mayor de 80 años y sobreviviente de cáncer de mama.

SEGUNDO: Me salió una pelota en el pie derecho cerca de donde anteriormente tuve una flebitis, por lo que el médico del EBAIS me mando a realizarme un ultrasonido en el Hospital San Francisco de Asís de Grecia.

TERCERO: En dicho nosocomio me asignaron cita de ultrasonido para ser realizado en Octubre del 2021.

CUARTO: Me indigna que siendo adulta mayor sobreviviente de cáncer me pongan a esperar 3 años para la realización de un examen, eso me demuestra que a la caja no le importa mi salud y más bien pareciera que desea que en ese momento ya haya fallecido para no tener que atenderme, paso deprimida sin ganas de vivir, el médico me mando reposo por lo que no puedo ni salir de la cama, eso me angustia y me preocupa, estoy desesperada.

Considero que esperar más de 3 años por un examen médico es desproporcionado y vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos **(Res. N° 2010-007615)**.

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que: *“(...) el derecho a la salud también conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física -particularmente por parte de los más*

vulnerables-, la accesibilidad económica –que conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información” (Res N° 2016-013199).

Los directores de centros médicos y jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social no pueden invocar para justificar una atención deficiente y precaria de los asegurados, la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, por cuanto es mandato constitucional que los servicios públicos de salud sean otorgados de forma **eficiente, eficaz, continua, regular y celeres**. (Res N°2015-012800)

Consecuente a esta jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para una cirugía, tratamiento, examen etc.; dicha programación debe también ser dada en un plazo razonable. (Res N° 2009-001010).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política; en los artículos 4,6 y 269.1 de la Ley general de la Administración Pública; el artículo 3 inciso F) de la Ley Integral para la persona Adulta Mayor; el artículo 12 del pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; los artículos 1 y 7 de la Declaración Americana; y en el artículo 6 de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

PRUEBA.

- 1- Solicitud de hospitalización emitida en Septiembre 2016.
- 2- Hoja de consentimiento informado para cirugía.

PETITORIA.

1. Solicito que se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **asignarme** una fecha pronta, razonable el internamiento para la realización de mi cirugía por paridad satisfecha.

3. Solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos.
4. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto.

DIRECCION

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal al **Lic. Martin Sosa Cruz, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Urbanización Los Jardines, Alajuela, portador de la cédula de identidad 602110263, carné 9786** (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.

Lic. Martin Sosa Cruz
Abogado -Carne N. 9786



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Lic. Martin Sosa C.** a notificaciones@crderecho.com rotuladas a nombre de **Martin Sosa C.**

Yheme Carruajal

Firma

900190175

N° Cédula

Por este medio les informo que para contactarme vía telefónica por parte del Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

~~8800-~~

1 9731-0712

Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Comprobante para cita

Cita N° 201800329781

Nombre IRENE DE JESUS CARVAJAL CASTRO
Fecha Cita JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021
Servicio Radiología
Especialidad RADIOLOGIA
Procedimiento TEJIDOS BLANDOS
Sección RADIOLOGIA
Observaciones Presentar cédula al día. Para la preconsulta presentarse 15 minutos antes de su cita y anunciarse en la recepción.

Identificación 0 / 900190175
Hora 11:00 A.M.
Funcionario GABRIELA VASQUEZ LI
Clasificación
Consultorio ULTRASONIDOS I

Emisión 28/02/2018 10:49:21 AM

Generado por: Morica I

En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al Teléfono: 24379500 / Ext: 9536



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
Centro de Salud: 223509 - EBAIS DULCE NOMBRE
Fecha: 16/02/2018 10:01:38 AM

Tipo y N° Identificación: 0 900190175
Nombre: IRENE DE JESUS CARVAJAL CASTRO
Fecha Nacimiento: 25/06/1937
Edad: 80 años, 7 meses y 21 días.
**CON REPORTE

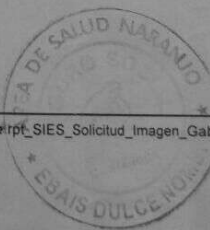
IMAGEN MÉDICA

N°:2018000027594

Sexo: F. Peso: 57kg. Talla: 145 cm
Profesional Solicita: 2693 OROZCO RODRIGUEZ JORGE ARTURO
Especialidad: 1033 MEDICINA MEDICINA GENERAL
Sección:

Tipo de examen: ULTRASONIDO
Examen(es) Solicitado(s): ULTRASONIDO DE CARA ANTERIOR PIerna DERECHA
Datos Clínicos: FEM DE 80A NIEGA TRAUMA
Diagnóstico Clínico: -MASA

2693 OROZCO RODRIGUEZ JORGE ARTURO
Firma y Código del Solicitante



Generó: jaorozco-JORGE ARTURO OROZCO RODRIGUEZ

Reporte: rpt_SIES_Solicitud_Imagen_GabineteGrupo